



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
VILLAVICENCIO – META

Email: [ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co)

### **AVISO DE REMATE**

LA SUSCRITA SECRETARIA HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO número 500013103001-2014-00357-00, seguido por EVANGELINA MOSQUERA DE PUENTES contra NELSON EBER RIASCOS GUERRERO, se señaló la hora de las **2:30 pm, del día VEINTIDOS (22) DE JUNIO DE 2021,** para llevar a cabo la ***diligencia de REMATE*** del siguiente bien :

**BIEN INMUEBLE RURAL DENOMINADO “BELLAVISTA” JUNTO CON LAS MEJORAS EN EL CONSTRUIDAS, UBICADO EN LA VEREDA MONTECRISTO, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, META, CON UN ÁREA DE 60 HECTÁREAS, INSCRITO EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 232-20601 DE LA OFICINA DE II.PP DE ACACIAS, CUYO AVALÚO TOTAL ES DE OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$817'234.287.00) MONEDA CORRIENTE. –**

Como secuestre funge el señor BENJAMÍN SUAREZ GONZÁLEZ y se ubica en el estadero “La Gran Curva” vereda Santa Bárbara del municipio de Guamal, Meta, Cel.3134130788.

La licitación se regirá de conformidad con lo indicado en los artículos 450, 451 y 452 del CGP y con los protocolos fijados en el Acuerdo No. CSJMA21-32 del 11 de marzo de 2021, se iniciará en la hora indicada siendo postura admisible la que cubra el 40% del valor del avalúo para lo cual se constituirá depósito judicial en la cuenta de este Juzgado No. 500012031001 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

La subasta se desarrollará de forma virtual por la plataforma TEAMS a la cual podrá acceder desde [Aquí](#).

Para consultar el protocolo que estableció el referido acuerdo pulse [Aquí](#)

Conforme a lo señalado en el citado protocolo se publica el presente Aviso en el micrositio asignado a este despacho en el portal de la Rama Judicial - Sección Avisos<sup>1</sup>, no obstante el mismo no supe la publicación que debe realizar el interesado en obediencia del art. 450 del C.G.P.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA  
Secretaria

<sup>1</sup><https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-villavicencio>